

Bases del sorteo FITUR BTTB 2020

BASE 1ª.- OBJETO

Por las presentes bases, ÁVORIS RETAIL DIVISION S.L.. con domicilio social en la calle José Rover Motta, 27 de Palma de Mallorca y provista de CIF B-07012107 (en adelante **B the travel brand**), organiza un sorteo promocional a cuya participación podrán acceder aquellas personas físicas mayores de edad, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases.

B the travel brand es el promotor y organizador del presente sorteo promocional cuyo objeto es la promoción comercial de los servicios de intermediación turística y organización de viajes combinados que presta **B the travel brand**.

BASE 2ª.- DURACIÓN Y ÁMBITO

La vigencia de la presente promoción será desde las 10 horas del día 25 de enero de 2020 hasta las 13.30 horas del día 26 de enero de 2020, hora de Madrid (España), dentro del horario de apertura del recinto ferial.

El ámbito territorial del sorteo promocional se corresponde con el territorio del Reino de España.

La participación en el presente sorteo promocional está abierta a todo usuario que cumpla las presentes Bases y específicamente las Condiciones de Participación citadas en la Base nº 3.

B the travel brand se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar el plazo de duración antes indicado siempre que existan causas que lo justifiquen, dándose suficiente difusión de ello en las redes sociales del organizador.

Del mismo modo, **B the travel brand** se reserva el derecho a evitar que, sobre este sorteo promocional se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, **B the travel brand** podrá dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que **B the travel brand** o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente su registro y/o participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, **B the travel brand** se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

BASE 3ª.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente sorteo promocional todas aquellas personas físicas con capacidad de obrar de cualquier nacionalidad que cumplan los siguientes requisitos:

1. A la fecha de celebración del sorteo, ser mayores de edad.
2. Tener residencia habitual en el territorio del Reino de España.
3. Facilitar sus datos personales ciertos y reales a las azafatas del stand de B the travel brand sito en el recinto ferial (pabellón 10 – C08)

B the travel brand se reserva el derecho de descalificar a usuarios en el caso de que se detecten fraudes en la inscripción al mismo, así como de retirar de forma expresa o no tomar en

consideración a efectos de la presente promoción a aquellos usuarios que no cumplan las condiciones del mismo.

BASE 4ª.- OPERATIVA DE LA PROMOCIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

Participación

Los participantes deberán facilitar sus datos personales (ciertos y reales) a cualquiera de las azafatas del stand de **B the travel brand** en las instalaciones de la feria.

Sorteos

Se celebrarán un total de 6 sorteos en los que se seleccionará 1 ganador por sorteo de entre todos los participantes que hayan facilitado sus datos personales dentro de los horarios establecidos para cada sorteo.

Los ganadores se seleccionarán al azar a través de una plataforma online de sorteos. En cada sorteo la plataforma seleccionará 1 ganador y un listado de suplentes (el número total de ganadores más suplentes será igual al número de participantes en la promoción en las horas establecidas para cada sorteo).

Los Sorteos se celebrarán en el propio stand de **B the travel brand** conforme al siguiente calendario:

Sábado 25 de enero 2020.

Dos sorteos por la mañana. A las 12 y a las 14 horas

Dos sorteos por la tarde. A las 17 horas y a las 19 horas

Domingo 26 de enero 2020

Dos sorteos por la mañana. A las 12 horas y a las 13.30horas.

El ganador de cada sorteo se seleccionará entre todos los datos facilitados por los visitantes que hayan cumplido los requisitos de participación entre los sorteos. Primer sorteo se realizará entre los participantes que hayan facilitado sus datos desde la apertura hasta el sorteo; segundo sorteo participantes desde el primer sorteo al segundo; y así sucesivamente)

Para hacer entrega del premio el ganador deberá encontrarse en el stand de **B the travel brand** en el momento del sorteo. En caso de no encontrarse presente se designará ganador al primer suplente y así sucesivamente, tantas veces como sea necesario, hasta que el premio puede ser entregado por encontrarse el ganador en el stand.

En el caso de que los datos facilitados no sean en su totalidad ciertos y reales no se hará entrega del premio obtenido.

Premios

En cada sorteo el premio será un Juego de maletas (3 maletas) de distintos tamaños de la marca Salvador Bachiller, valoradas en 290 euros.



Los premios serán entregados a los ganadores en el stand de **B the travel brand** sito en el recinto ferial (Pabellón 10 –C08).

La participación en la presente promoción implica, de forma necesaria e ineludible, que los usuarios conceden (i) su aceptación y consentimiento a la política de privacidad de **B the travel brand**, así como (ii) su consentimiento a título gratuito para que **B the travel brand** pueda reproducir y utilizar su nombre, apellidos, ciudad de residencia e imagen en cualquier actividad publi-promocional, en cualquier medio (incluyendo la WEB, los medios de comunicación, y cualesquiera perfiles sociales) y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con la promoción, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha del beneficio en el precio del viaje.

Los ganadores no podrán exigir contrapartida alguna por ello ni oponerse a dicha utilización salvo renunciando, de forma expresa y por escrito al premio obtenido.

BASE 5ª.- LIMITES Y AUTORIZACIONES

Queda prohibida la participación en la promoción de empleados del **Grupo Empresarial Ávoris** (conforme a la definición de grupo prevista en el Art. 42 del Código de Comercio), así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo de la promoción.

BASE 6ª.- GENERAL

Si cualquiera de las condiciones anteriores resultara contraria a derecho, esta circunstancia no afectará al resto del contenido de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. **B the travel brand** se reserva el derecho de cancelar o a efectuar cambios en este sorteo promocional, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez. La participación en el sorteo promocional implica la plena aceptación de las presentes bases así como el íntegro conocimiento de las mismas.

B the travel brand queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la WEB mediante el cual se participa en la promoción, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, envíos de formularios de registro a través de Internet, etc.

BASE 7ª.- REPERCUSIÓN FISCAL

El premio objeto de esta promoción estará sujeto a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo. Dicha normativa aplicable podría sujetar a tributación el citado premio, dependiendo de la residencia del premiado y el valor del premio, siendo en todo caso el coste fiscal asumido íntegramente por el ganador premiado, así como las obligaciones tributarias que se deriven.

Se hace constar que, de conformidad con la normativa fiscal española, los premios concedidos por la participación este tipo de sorteos podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta en la medida en que el valor del premio sea superior a 300 euros. B THE TRAVEL BRAND podrá, como requisito imprescindible a la entrega del premio, exigir del ganador el abono de las retenciones que resulten de aplicación. BTHETRAVELBRAND declara que el valor del premio es inferior a 300.-€.

BASE 8ª.- PROTECCIÓN DE DATOS Y DEPÓSITO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos que los datos que nos facilita por medio del presente formulario serán tratados por Avoris Retail Division, S.L., con domicilio en c/ José Rover Motta, 27, 07006, en Palma de Mallorca y CIF. B-07012107 (en adelante, "B the travel brand"), con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso organizado por "B the travel brand". Los datos personales a los que se tenga acceso se tratarán durante la duración del concurso. En este sentido, "B the travel brand" conservará los datos personales una vez terminada su participación en el concurso, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el participante.

Para más información: <https://www.bthetravelbrand.com/legal/politica-de-privacidad>

BASE 9ª.- FUERO APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto **B the travel brand** como los usuarios de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Palma de Mallorca con renuncia expresa a cualquier otro fuero propio, que pudiera corresponder, ello entendido sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto con carácter imperativo en la normativa